



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO  
DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN**

En la ciudad de *Xalapa*, Veracruz, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se reúnen en las oficinas del Departamento de Capacitación para el Trabajo ubicadas en Pasaje Revolución Altos, Zona Centro, C.P. 91020, Xalapa, Veracruz, el **C. José Antonio Bonilla Casas**, quien deja de ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Capacitación para el Trabajo, y el **C. José Luis Reyes Sánchez**, quien fue designado por parte del Secretario de Educación de Veracruz, para ocuparlo con fecha primero de febrero de dos mil veintitrés y con carácter de titular, para efectuar la recepción de los asuntos y recursos correspondientes al Departamento de Capacitación para el Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal y lo dispuesto en los Lineamientos en Materia de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, así como de la separación de cualquier servidor público de su empleo, cargo o comisión dentro de la Administración Pública Estatal y en el Manual para el Proceso de Entrega y Recepción de la Administración Pública Estatal 2016 – 2018. -----

Ambos servidores se identifican con credenciales de elector vigentes con folio **N1-ELIMINADO** 18  
**N2-ELIMINADO** 18, manifiestan tener sus domicilios particulares en calle **N3-ELIMINADO 2**  
**N4-ELIMINADO 2**  
**N5-ELIMINADO 2**. -----

**Designación de testigos de asistencia:** Intervienen como testigos de asistencia del **C. Adolfo Enrique Ramírez Delfín** y la **C. Idalia Elydeth Cortés Burgos**, manifestando ambos prestar sus servicios en la Secretaría de Educación de Veracruz, como Auxiliares Administrativos de la Dirección General de Bachillerato, y quienes se identifican con credenciales de elector vigentes con folio **N6-ELIMINADO** 18  
**N7-ELIMINADO** 18 respectivamente. -----

**Designación de representantes:** El **C. José Antonio Bonilla Casas** designa a la **C. Mariela Jannett Romero Anzueto**, quien ocupa el cargo de Auxiliar Administrativo del Departamento de Capacitación para el Trabajo de la Dirección General de Bachillerato en la Secretaría de Educación de Veracruz, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y proporcione los datos, documentación e información relativa al acto y al estado de los asuntos objeto del mismo. Por su parte, el **C. José Luis Reyes Sánchez** designa a la **C. Yolanda Santos Ojeda**, quien ocupa el cargo como Jefa de Oficina de Escuelas Técnicas Profesionales de la Dirección General de Bachillerato en la Secretaría de Educación de Veracruz, para que en su nombre y representación verifique el contenido del Acta de Entrega y Recepción y la documentación soporte, y reciba y solicite la información y



documentación pertinente. Ambas personas aceptan la designación de que fueron objeto, haciendo constar este hecho mediante sus firmas en el presente documento. -----

**Intervención del Órgano Interno de Control y/o, en su caso, de la Dirección General de Fiscalización Interna:** Se encuentra presente en este acto el **C. Fredy Jeziel Villegas Díaz** en representación del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, comisionado mediante oficio no. OIC/SEV/FIS/0918/2023 de fecha 16 de marzo de los cursantes, quien se identifica con credencial de elector con folio **N8-ELIMINADO** para intervenir en la presente Acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 fracción XXXV del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, vigente. -----

**Alcance de la Intervención:** La intervención del representante del Órgano Interno de Control, se circunscribe a supervisar la formulación del Acta, por lo que la requisición de los formatos y la verificación de los recursos y documentos objeto de la entrega y recepción será responsabilidad de los servidores públicos entrante y saliente. -----

Acto seguido, el **C. José Antonio Bonilla Casas**, procede a realizar la entrega del informe de los asuntos a su cargo y del estado que guardan, así como los recursos financieros, humanos y materiales asignados para el ejercicio de las atribuciones legales, y la documentación y archivos ordenados y clasificados correspondientes al área administrativa bajo su mando conforme a la siguiente relación: -----

No. ANEXO/ No. DOCTO.	DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	FOLIO
<b>ANEXO I</b>	<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>001-002</b>
1.1	Estructura Orgánica Autorizada (Organigrama)	001
1.2	Manuales Administrativos	002
<b>ANEXO II</b>	<b>PLANEACIÓN</b>	<b>NO APLICA</b>
2.1	<b>SITUACIÓN PROGRAMÁTICA:</b>	<b>NO APLICA</b>
2.2	<b>SITUACIÓN PRESUPUESTAL:</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ANEXO III</b>	<b>MARCO REGULATORIO Y SITUACIÓN LEGAL</b>	<b>003-007</b>
3.1	Relación de disposiciones jurídicas administrativas	003-005
3.2	Relación de Procesos Jurídicos en los que el área es parte	006
3.3	Relación de Contratos, Convenios y Acuerdos vigentes; así como los productos convenidos (Entregables)	007
<b>ANEXO IV</b>	<b>FINANCIERA</b>	<b>008</b>

4.42	Relación de Cajas Fuertes (adjuntar combinaciones en sobre cerrado)	008
<b>ANEXO V</b>	<b>ADMINISTRATIVA</b>	<b>010-041</b>
	<b>RECURSOS HUMANOS</b> (se sugiere incluir la relación de plazas vacantes)	<b>010-013</b>
5.1	Plantilla de ocupación de plazas (Plantilla de personal)	010
5.2	Relación de personal comisionado	011
5.3	Relación de personal con licencias o permisos	012
5.4	Relación de personal con días de descanso pendientes de otorgar	013
	<b>RECURSOS MATERIALES</b>	<b>014-021</b>
5.8	Inventario de Bienes muebles (se sugiere que el inventario del parque vehicular, maquinaria y equipo se presente en relaciones por separado)	014-018
5.11	Relación de software comercial (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	019
5.12	Relación de Software Gubernamental Desarrollado (adjuntar claves de acceso en sobre cerrado en el caso de áreas de tecnologías de la información o informáticas)	020
5.13	Relación de publicaciones asignadas o elaboradas	021
	<b>ARCHIVOS</b>	<b>022-035</b>
5.15	Relación de documentación activa en archivo de trámite	022-034
5.18	Relación de respaldos de información en medios magnéticos u ópticos	035
	<b>RELACIÓN DE LLAVES Y SELLOS</b> (se sugiere incluir la relación de llaves de vehículos oficiales)	<b>036-040</b>
5.19	Relación de llaves de oficinas y Mobiliario (exhibir y entregar únicamente las correspondientes al Servidor Público que deja el cargo)	036
5.20	Relación de Sellos Oficiales	037-040
	<b>ESPECIES ANIMALES</b>	<b>041</b>
5.21	Relación de Especies Animales	041
<b>ANEXO VI</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>NO APLICA</b>
<b>ANEXO VII</b>	<b>TRANSPARENCIA</b>	<b>042-044</b>
7.2	Relación de solicitudes de información pública en proceso de atención	042
7.3	Relación de solicitudes para el ejercicio de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales en posesión de los entes públicos) en proceso de atención.	043
7.4	Relación de recursos de revisión en proceso de atención.	044
<b>ANEXO VIII</b>	<b>CONTROL Y FISCALIZACIÓN</b>	<b>045</b>
8.1	Relación de observaciones y/o recomendaciones en proceso de atención del área que es parte	045
<b>ANEXO IX</b>	<b>COMPROMISOS INSTITUCIONALES</b>	<b>046-051</b>
9.1	Asuntos, contratos, convenios u obras pendientes o en trámite de atender dentro de los 90 días naturales siguientes a la Entrega y Recepción	046
9.2	Atribuciones de los Servidores Públicos	047-049
9.3	Informe de asuntos a cargo (Escrito libre)	050-051

Otros Hechos: El servidor público saliente pone a disposición para este acto su número de celular N9-ELIMINADO. Se estricto apego a la Ley número 316 de Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde podrá ser notificado en los

plazos legales establecidos en la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal, para cualquier información adicional. -----

**Declaraciones finales:** El **C. José Antonio Bonilla Casas**, manifiesta haber proporcionado todos los elementos necesarios para la formulación de la presente Acta circunstanciada de entrega y recepción, declarando que no fue omitido ningún asunto o aspecto importante relativo a su gestión. Asimismo, manifiesta tener conocimiento de que el contenido del Acta circunstanciada y de sus anexos será verificado dentro de los treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción, por lo que podrá ser requerido para realizar las aclaraciones y proporcionar la información adicional que se le requiera, aceptando que la presente entrega no lo exime de las responsabilidades en que hubiera incurrido con motivo del desempeño de su cargo y que pudieran llegarse a determinar con posterioridad. -----

Por su parte, el **C. José Luis Reyes Sánchez** recibe, con las reservas de ley, del **C. José Antonio Bonilla Casas**, todos los recursos y documentos que se precisan en el contenido de la presente Acta y sus anexos, declarando tener conocimiento de que la verificación del contenido del Acta podrá realizarla en un término no mayor de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de entrega y recepción. Asimismo, manifiesta conocer que en caso de detectar alguna irregularidad en relación con el contenido del Acta respectiva o de los anexos y la documentación soporte de la misma durante el término señalado, deberá hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad correspondiente, para que se aclare por el servidor público saliente o, en su caso, se proceda de conformidad con lo establecido en las Disposiciones en materia de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ya que de no hacerlo así, incurrirá en responsabilidad en términos de dicha normatividad.-----

El **C. Fredy Jeziel Villegas Díaz**, comunica a los servidores públicos, tanto al que entrega como al que recibe, la obligación que tienen de presentar ante la Contraloría General la Declaración de Situación Patrimonial, de conformidad con el artículo 25 y 26 de la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

Se hace constar que la negativa a firmar la presente Acta no afecta el valor probatorio de la misma.-----

**Cierre del Acta:** Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las quince horas con diez minutos del día veintiuno de marzo de dos mil veintitrés, se da por concluida, firmando para constancia en cuatro tantos todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

El original de los **cincuenta y un** documentos correspondientes a los **nueve** anexos que se mencionan en esta Acta se firma en todas sus fojas por quienes entregan y reciben, y quienes fungen como representantes, para su conservación en el archivo.-----



ENTREGA

  
C. José Antonio Bonilla Casas

RECIBE

  
C. José Luis Reyes Sánchez

REPRESENTANTES

  
C. Mariela Jannett Romero Anzueto

  
C. Yolanda Santos Ojeda

TESTIGOS

  
C. Adolfo Enrique Ramírez Delfín

  
C. Idalia Elydeth Cortés Burgos

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

  
C. Fredy Jeziel Villegas Díaz





Estas firmas corresponden al Acta Circunstanciada del Proceso de Entrega y Recepción del Departamento de Capacitación para el Trabajo, de fecha 21 de marzo de 2023.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RELATIVO AL  
ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL PODER EJECUTIVO**

La Contraloría General a través de la Dirección General de Fiscalización Interna, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y demás normatividad que resulte aplicable.

**Finalidades del tratamiento**

Los datos personales que se obtienen son con la finalidad de integrar el Acta Circunstanciada de Entrega y Recepción, para dar certeza y legalidad al Proceso de Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo, en la Dependencia o Entidad según se corresponda.

**Fundamento legal**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 58, fracción VII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16 fracción III de la Ley Número 336 para la Entrega y Recepción del Poder Ejecutivo y la Administración Pública Municipal; 21 fracción XLI y 34 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**Transferencia de datos personales**

Se informa que no realizarán transferencias de sus datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de la dirección electrónica: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/avisos-de-privacidad/>



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 2.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 3.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 7.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 8.- ELIMINADO el Folio en credencial para votar, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P .
- 9.- ELIMINADO el Teléfono celular, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."